



Cerro Sombrero, 07 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 266/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 354, tomado en Sesión Extraordinaria N° 010 de fecha 02 de Agosto de 2012, donde el Concejo Municipal aprueba la asistencia de los Concejales Blagomir Brztilo, Rosa Nicetich, Claudio Andrade, Joel González, Víctor Vega y Eduardo Bahamonde al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y Probidad Administrativa" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **EDUARDO BAHAMONDE BARRIA**, Concejale de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para los días 08, 09 y 10 de Agosto de 2012 para asistir al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y Probidad Administrativa" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, autorizado según acuerdo de Concejo N° 354 tomado en Sesión Extraordinaria N° 10 del 02 de Agosto de 2012. Se trasladara por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
8 y 9	8	2012	43,278			86,556
10	8	2012			17,311	17,311
TOTAL						103,867

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/